



# Asamblea General

Distr. general  
17 de abril de 2015

Original: español

---

## Consejo de Derechos Humanos

29º período de sesiones

Tema 6 de la agenda

Examen Periódico Universal

## Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal\*

### España

Adición

**Observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones,  
compromisos voluntarios y respuestas del Estado examinado**

---

\* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

GE.15-07970



\* 1 5 0 7 9 7 0 \*

Se ruega reciclar 



1. España, como ya hizo en su Informe Nacional para el segundo ciclo del Examen Periódico Universal y el pasado 21 de enero en la defensa oral de este ejercicio, aprovecha esta ocasión para volver a reiterar su compromiso con el Examen Periódico Universal, instrumento que se ha revelado de gran utilidad para la promoción y protección de los derechos humanos en el mundo.
2. El Estado español ha analizado y valorado con detenimiento las ciento ochenta y nueve recomendaciones recibidas en el segundo ciclo del Examen Periódico Universal. Para ello han participado todos los Ministerios implicados por razón de sus competencias y se han realizado consultas con la sociedad civil. El Defensor del Pueblo ha sido informado de todo el proceso. Como resultado de ello, me complace anunciar que España acepta total o parcialmente 174 recomendaciones.
3. Con el ánimo de incrementar la transparencia de la aceptación total o parcial o la toma de nota por parte de España de las ciento ochenta y nueve recomendaciones recibidas, y siguiendo el modelo utilizado por otros Estados en el marco del Examen Periódico Universal, se acompaña a este informe un anejo con mención a las razones que han llevado a cada toma de decisión.
4. Las recomendaciones que España apoya en su totalidad son aquellas con cuyo espíritu o principio subyacente estamos de acuerdo y que podemos poner en práctica. Asimismo, se incluyen en esta categoría aquellas recomendaciones que ya se han aplicado o que se refieren a medidas en curso, sin que ello implique en modo alguno que consideremos insuficientes los esfuerzos realizados hasta la fecha.
5. Las recomendaciones que España apoya en parte son aquellas con cuyo espíritu y principio estamos de acuerdo, pero que sólo pueden ponerse parcialmente en práctica, debido a factores de orden jurídico, presupuestario o constitucional. Se incluyen también en esta categoría aquellas recomendaciones con cuyo principio subyacente estamos de acuerdo, pero en las que disentimos acerca del mejor modo de llevarlas a cabo, así como aquellas recomendaciones compuestas en las que sea posible aceptar una y, sin embargo, rechazar la otra allí incluida. Por otro lado, se aceptan parcialmente aquellas recomendaciones con cuyo principio subyacente estamos de acuerdo y en las que se seguirá trabajando, pero en relación a las que no compartimos que los esfuerzos realizados hasta la fecha sean insuficientes o no constituyan una buena práctica.
6. Las recomendaciones de las que España toma nota son aquellas que no podemos comprometernos a aplicar en esta fase, estemos de acuerdo o no con los principios que las inspiran.
7. España mantendrá informado al Grupo de trabajo sobre los progresos realizados mediante un informe de mitad de periodo.

## **Recomendaciones aceptadas**

8. España apoya las siguientes recomendaciones: 131.10, 131.11, 131.12, 131.13, 131.14, 131.15, 131.16, 131.17, 131.18, 131.19, 131.20, 131.22, 131.23, 131.24, 131.25, 131.26, 131.27, 131.28, 131.29, 131.31, 131.32, 131.33, 131.34, 131.35, 131.36, 131.38, 131.39, 131.40, 131.41, 131.42, 131.43, 131.44, 131.46, 131.47, 131.48, 131.49, 131.50, 131.51, 131.54, 131.55, 131.56, 131.57, 131.60, 131.62, 131.63, 131.65, 131.66, 131.67, 131.68, 131.69, 131.70, 131.71, 131.72, 131.73, 131.74, 131.75, 131.76, 131.77, 131.78, 131.79, 131.80, 131.81, 131.82, 131.83, 131.84, 131.85, 131.86, 131.87, 131.88, 131.89, 131.90, 131.91, 131.92, 131.93, 131.94, 131.96, 131.101, 131.102, 131.103, 131.104, 131.105, 131.106, 131.107, 131.109, 131.110, 131.111, 131.112, 131.113, 131.115, 131.116, 131.117, 131.118, 131.119, 131.121, 131.124, 131.126, 131.127, 131.128,

131.129, 131.130, 131.132, 131.133, 131.34, 131.135, 131.140, 131.141, 131.142, 131.143, 131.144, 131.145, 131.152, 131.153, 131.154, 131.155, 131.156, 131.157, 131.158, 131.159, 131.160, 131.161, 131.162, 131.165, 131.166, 131.167, 131.168, 131.169, 131.171, 131.172, 131.174, 131.175, 131.176, 131.177, 131.178, 131. 179, 131.181, 131.182, 131.183 y 131.188.

### **Recomendaciones aceptadas parcialmente**

9. España apoya parcialmente las siguientes recomendaciones: 131.21, 131.37, 131.45, 131.52, 131.53, 131.58, 131.59, 131.61, 131.97, 131.98, 131.99, 131.100, 131.114, 131.120, 131.122, 131.123, 131.125, 131.131, 131.136, 131.137, 131.138, 131.139, 131.146, 131.147, 131.148, 131.149, 131.150, 131.151, 131.163, 131.164, 131.173, 131.180, 131.184, 131.185, 131.186 y 131.187.

### **Recomendaciones de las que se toma nota**

10. España toma nota de las siguientes recomendaciones: 131.1, 131.2, 131.3, 131.4, 131.5, 131.6, 131.7, 131.8, 131.9, 131.30, 131.64, 131.95, 131.108, 131.170 y 131.189.

---